



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

ANEXO 003-A/17

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ÁMBITO NACIONAL

I. Ámbito (Otorgamiento)

Ámbito de Operación:

Blank form area for 'Ámbito de Operación'.

II. Vehículos Ofertados

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 unidades, adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados.

Relación de vehículos ofertados, marcar con un aspa (X) los que corresponden a Contrato de Arrendamiento Financiero (C.A.F.) y/o Contrato de Arrendamiento Operativo (C.A.O.):

Table with 10 rows and 8 columns: Placa de rodaje, SOAT, CITV, C.A.F., C.A.O., Placa de rodaje, SOAT, CITV, C.A.F., C.A.O.

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados.

Croquis de Ruta por usar (Solo servicio comunal de transporte de pasajeros por carretera) Presentar en hoja anexa.

III. Relación de Conductores

Especificar según los encabezados la relación de conductores (de corresponder de acuerdo al procedimiento)

Table with 5 columns: Apellidos y Nombres, Número de DNI, Edad, Nº de Licencia, Categoría.

En honor a la verdad y al amparo del principio de presunción de veracidad estipulada en el numeral 1.7 del Art. IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General...

Firma del Solicitante

Impresión Dactilar

Nombres y Apellidos

D.N.I.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

ANEXO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR

Categoría M: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de pasajeros.

- M1 : Vehículos de ocho asientos o menos, sin contar el asiento del conductor.
- M2 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos.
- M3 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas.

Los vehículos de las categorías M2 y M3, a su vez de acuerdo a la disposición de los pasajeros se clasifican en:

- Clase I : Vehículos contruidos con áreas para pasajeros de pie permitiendo el desplazamiento frecuente de éstos
- Clase II : Vehículos contruidos principalmente para el transporte de pasajeros sentados y, también diseñados para permitir el transporte de pasajeros de pie en el pasadizo y/o en un área que no excede el espacio provisto para dos asientos dobles.
- Clase III : Vehículos contruidos exclusivamente para el transporte de pasajeros sentados.